Pago de Seguro de Flota Mes 12 – 2025



RAPIPAGO ORIGINAL

Puesto: 008774
Fecha: 04/12/2025 Hora: 13:46:48
Empresa: 1841 PARANA SEGUROS
Importe: $155,630.94 PESOS
Cliente: 00407472522000000001
Nro.Op:00877417648866849891
Cod.Seg:36533A69CA

WWW.RAPIPAGO.COM.AR

PARANA SEGUROS

CDAD.DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: /
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT 30500057102

El pago de este cupón no implica cancelación de deuda vencida

Cod. Pago electrónico	0002613529	Vencimiento
Asegurado	LOBO CECILIA SOLEDAD	04/12/2025
Domicilio	CALLE 12 776	
4103	TAFI VIEJO	TUCUMAN
Productor	9100 MONTENEGRO ANA MARIA	
Próximo Vencimiento: 04/01/2026		

Rama	Póliza	Endoso	Imp. Cuota	Patente
04	07472522	00000000	$ 155.630,94	FLOTA

Recibo: / Recibo:

Cuota Número: 01 de 03

Ef.: ☐ CH.: ☐ Bco.: _____ Nro.: _____

0943301556309425353004074725220000000109

EXCLUSIVO PARA EL ENTE RECAUDADOR

PARANA SEGUROS

CDAD.DE BUENOS AIRES
TEL/FAX: /
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO CUIT 30500057102

El pago de este cupón no implica cancelación de deuda vencida

PARANA SEGUROS

CONSTANCIA DE COBERTURA

Definitivo

Lugar y Fecha	:	CDAD.DE BUENOS AIRES, 18/12/2025			
Vigencia	:	desde las 12:00hs del 04/12/2025 hasta las 12:00hs del 04/12/2026			
N° Certificado	:	0 - 13242308	Item: 4	Póliza	: 4 - 7472522
Asegurado	:	LOBO CECILIA SOLEDAD			
Dirección	:	CALLE 12 776			
Localidad	:	TAFI VIEJO	CP : 4103	Provincia	: TUCUMAN
Cond. IVA	:	CONSUMIDOR FINAL		CUIT	: 27298777563
Productor	:	9100 - MONTENEGRO ANA MARIA			

Datos del vehículo

Marca	:	ACOP Y SEMIS		Modelo	:	SOLA Y BRUSA
Año	:	1999	Suma asegurada: $0,00	Uso	:	COMERCIAL
Tipo	:	ACOPLADO		Origen	:	Nacional
Dominio	:	CTL879		Carrocería	:	*
Motor	:	111		Chasis	:	10640

Accesorios

NO POSEE

Texto

NO POSEE

Datos de la cobertura

RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA A PESOS 350.000.000,00.

RESPONSABILIDAD CIVIL SOLAMENTE.

RIESGOS CUBIERTOS	PARCIAL	TOTAL
Daños al Vehículo (DA)	NO CUBRE	NO CUBRE
Incendio (IN)	NO CUBRE	NO CUBRE
Robo o Hurto (RH)	NO CUBRE	NO CUBRE

Acreedor Prendario:

Fecha Emisión: 18/12/25

Aldo Gonzalez
Apoderado

"La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento de la Actividad Aseguradora".

Nota: La presente constancia no implica la renuncia a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por falta de pago del premio correspondiente de acuerdo a las respectivas condiciones generales de la póliza.

La firma facsimilar precedente se suscribe conforme a lo dispuesto por la Circular Nro 4462 de la Superintendencia de Seguros de la Nación